



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Excelentísimo
Luis Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

Señor Presidente:

Pláceme remitirle, para conocimiento y fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 11 de noviembre de 2020, donde se le solicita disponer la reconstrucción y equipamiento del Hospital provincial Doctor Teófilo Hernández y del Hospital municipal de Miches, ambos de la provincia El Seibo.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada por el señor **Santiago José Zorrilla**, Senador de la República por la provincia El Seibo, el 21 de junio de 2017.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria."

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Doctor
Antonio Plutarco Arias,
Ministro de Salud Pública.
Su despacho

Distinguido Ministro:

Pláceme remitirle, para conocimiento y fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante la cual se le solicita al Presidente de la República disponer la reconstrucción y equipamiento del Hospital provincial Doctor Teófilo Hernández y del Hospital municipal de Miches, ambos en la provincia El Seibo.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada por el señor **Santiago José Zorrilla**, Senador de la República por la provincia El Seibo, el 21 de junio de 2017.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

VC



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria."

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Doctor

Mario Lama

Director Ejecutivo Servicio Nacional de Salud (SNS).
Su despacho.

Distinguido Director:

Pláceme remitirle, para conocimiento y fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante la cual se le solicita al presidente de la República disponer la reconstrucción y equipamiento del Hospital provincial Doctor Teófilo Hernández y del Hospital municipal de Miches, ambos en la provincia El Seibo.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada por el señor **Santiago José Zorrilla**, Senador de la República por la provincia El Seibo, el 21 de junio de 2017.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

VC



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER LA RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL PROVINCIAL DOCTOR TEÓFILO HERNÁNDEZ Y DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE MICHES, EN LA PROVINCIA EL SEIBO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la salud es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, entre otras formas, mediante la construcción y mejoramiento de centros de asistencia y los servicios sanitarios que permitan el acceso a un servicio de calidad, así como el acceso a medicamentos y asistencia hospitalaria gratuita;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en los objetivos de desarrollo sostenible asumidos por la Organización de las Naciones Unidas, se establece como el tercer objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, planteando como una meta "lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos";

CONSIDERANDO TERCERO: Que es necesario que los centros de atención en salud tengan la infraestructura idónea para que el personal que labora en los mismos pueda brindar una asistencia eficiente que beneficie a los usuarios;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, 2016-2020, la municipalidad plantea como proyecto prioritario para mejorar la calidad de la salud y lograr un municipio con un sistema de servicios básicos adecuados, la terminación y equipamiento del Hospital Teófilo Hernández;

CYS

MS

MS



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

CONSIDERANDO QUINTO: Que en el referido Plan Municipal de Desarrollo se citan algunas de las principales dificultades que presenta el centro de salud para la prestación de servicios; entre otros, el déficit de camas y de salas de cirugía, la falta de servicios de atención especializados y de materiales médicos, así como problemas financieros y de la disponibilidad de agua, alimentos y medicamentos para los pacientes;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Hospital provincial Dr. Teófilo Hernández, es el principal centro de salud del municipio Santa Cruz de El Seibo, y constituye una obra fundamental para el bienestar de la población de esa comunidad, que asciende a un aproximado de 66,867 habitantes, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2017 se asignó una partida presupuestaria de RD\$24,504,289.00, para la reconstrucción del Hospital provincial al Dr. Teófilo Hernández, lo cual resultó insuficiente para cubrir las necesidades que este centro de salud presenta;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que de su parte, el Hospital municipal de Miches tiene 44 años de construido y opera de forma precaria debido a la falta de personal médico, enfermeras, camas y escasez de medicamentos, que no cubren las demandas de salud del municipio;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el municipio Miches se encuentra en un proceso de desarrollo turístico e inmobiliario por parte de inversionistas

L y DS

AL

MSJ



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

extranjeros y locales; por lo que resulta contraproducente que siendo los servicios de salud uno de los pilares del turismo, el Hospital municipal de Miches sea el único centro médico comunitario con que cuenta este municipio de 708 kilómetros cuadrados de extensión y más de 25 mil habitantes, de acuerdo con datos de la Oficina Nacional de Estadística;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que es obligación del Senado de la República en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, solicitar la ejecución de obras que vayan en beneficio de la salud y el desarrollo del pueblo a quien representa.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTOS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asumidos en la Cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

VISTO: El Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, 2016-2020.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, disponer la reconstrucción y equipamiento del Hospital provincial Dr. Teófilo Hernández y del Hospital municipal de Miches, ambos de la provincia El Seibo, a los fines de que estos centros

LYDS

[Handwritten signature]

(MS)



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA


4

puedan garantizar las demandas de servicios de salud requeridas por los habitantes de la provincia.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, al Ministro de Salud Pública, y al Director del Servicio Nacional de Salud, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Melania Salvador de Jimenez,
Secretaria Ad-hoc.


Lia Ynocencia Diaz Santana,
Secretaria.